



CROACIA, SERBIA Y BOSNIA Y HERZEGOVINA

MISIÓN COMERCIAL

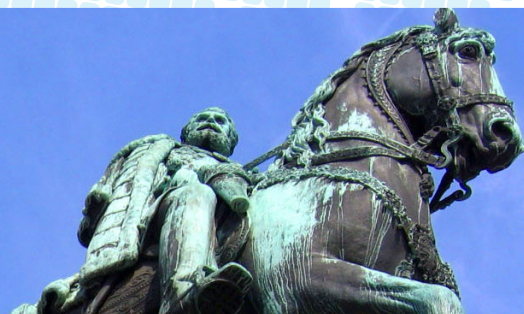
17-23 de junio de 2012

Inscripciones
hasta el

27
abril

FECHAS

Salida de España: 17 de junio
Días de trabajo en Zagreb: 18 y 19 de junio
Días de trabajo en Belgrado: 20 y 21 de junio
Día de trabajo en Sarajevo: 22 de junio
Regreso a España: 23 de junio



¿Por qué Croacia?

Croacia es el segundo país, después de Eslovenia, con el mayor poder adquisitivo y desarrollo económico de la ex Yugoslavia. La adhesión de Croacia a la UE como miembro de pleno derecho el 1 de julio de 2013 hará desaparecer las barreras a la importación de los productos procedentes de la Comunidad Europea.

Los fondos europeos, del Banco Mundial y del BERD destinados a Croacia crean oportunidades en infraestructuras, energía (incluidas las energías renovables) o medio ambiente. Además el mercado croata cuenta con el sector turístico con un importante potencial de crecimiento, que demanda productos de consumo, infraestructuras y consultoría.

¿Por qué Bosnia y Herzegovina?

Está previsto que, durante 2012, el PIB de Bosnia y Herzegovina crecerá un 3%. Tanto la Unión Europea como otras instituciones (Banco Mundial, BERD) están muy activas en el país, que todavía se está reconstruyendo después de la guerra. Los proyectos relacionados con infraestructuras, transporte, energía, medio ambiente, administración pública, pymes y sector agrícola son especialmente tenidos en cuenta a la hora de conceder la financiación.

¿Por qué Serbia?

Según el FMI Serbia crecerá un 3% el próximo año. El país está todavía en el proceso de reconstrucción para el que recibe fondos de las diferentes instituciones internacionales, como el Banco Mundial, BERD o la UE.

Los principales sectores que se benefician de estos fondos son energía, transportes, suministros de agua, infraestructura, maquinaria industrial, medioambiente, etc. Crece igualmente la demanda de productos de gran consumo, como los productos alimenticios, las confecciones textiles, el calzado, los automóviles, los cosméticos, etc.

El país tiene firmados acuerdos de libre comercio con Rusia, Bielorrusia y Turquía que le permiten exportar los productos fabricados en Serbia, esta situación puede ser aprovechada también por las empresas españolas que decidan establecerse en el país.

Costes

Gastos de organización: 600 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez realizado este ingreso.

Viaje: 1.000 euros aprox.

Incluye vuelos en clase turista y estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Consultar condiciones de la tarifa aérea.

Agenda de trabajo:

- » Croacia - Bosnia y Herzegovina: 354 euros
- » Serbia: 354 euros

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.

- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.
- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

Más información:

Cámara
Zaragoza

Gosia Chylak
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 215)
Email: mchylak@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com

Colabora:

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Economía y Empleo